



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00029-00. PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
SA DEMANDADO: INGENIO VERDE SAS Y CASIMIRO MEJÍA TORO.

Vista la liquidación en costas que antecede, teniendo en cuenta lo preceptuado por el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P, que dicha liquidación se realizó en debida forma y que contra la presente decisión procede recurso de reposición y apelación, de acuerdo con lo preceptuado por el numeral 5 del artículo 366 del CGP el juzgado dispone:

1.APRUÉBASE la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f593ab2cd77a7fd6af053b8a3100081b438d42751c388259a2bb1a5a7d1fbd8c**

Documento generado en 09/12/2022 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>